CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con el anterior escrito para resolver.- Zipaquirá, 16 de abril de 2021

El Secretario

JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ. Zipaquirá, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

SUCESION 2018-0374

En orden a resolver las solicitudes precedentes, se DISPONE:

- 1.- Agréguese a los autos la respuesta brindada por el Registrador de Instrumentos Públicos de esta ciudad, a ERNESTO ALONSO WGANER ROJAS y NELLY VICTORIA CONTRERAS PRIETO apoderado y heredera reconocidos en el asunto, en la que informa que la Nota Devolutiva de inscripción de la sentencia aprobatoria de partición hace referencia al inmueble identificado con el folio de matrícula No. 176-3925.
- 2.- De la anterior corrección al trabajo de partición, visto a folios 157 a 166, se corre traslado a los herederos reconocidos en el asunto por el término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ